

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00602-00

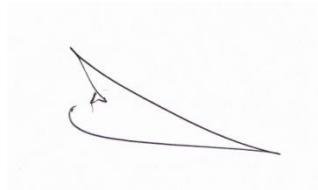
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el memorial que antecede, el Despacho dispone que por secretaría se libre comunicación dirigida a las entidades Experian Colombia S.A – Datacredito y Cifin S.A.S – Transunion con el fin que informen a este estrado judicial las direcciones físicas y electrónicas que se encuentre registradas en las bases de datos a su cargo respecto del demandado Zandalio Duran Rojas, identificado con la C.C. 13.842.283.

El trámite de las comunicaciones libradas estará a cargo de la parte demandante conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

Una vez las entidades en comento remitan la información solicitada, la parte ejecutante deberá realizar la diligencia de notificación del auto de apremio a las direcciones que del demandado suministren.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez